



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 013- CF-2017.
Piura, 13 de junio de 2017.

VISTO:

La solicitud presentada por la señorita Bachiller **SANTIAGO NAVARRO – LOURDES DEL PILAR**, quien solicita cambio de Jurado de su Tesis titulada: **“CARACTERISTICAS DE LA GESTION DE COSTOS DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE BANANO ORGANICO DE LA PROVINCIA DE SULLANA”** – Modalidad PRADET – VERSION II.

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de la Unidad de Investigación distribuyó en el mes de enero de 2017 los ejemplares de la tesis presentada por la recurrente, a los miembros del Jurado integrado por los docentes Dr. CPC. Víctor Ulloque Carrillo, Presidente, Mg. CPC. Manuel Alberto Ojeda Meza, Secretario y Dr. CPC. Máximo Viera Robledo, Vocal, para que procedan a revisar y fijar la fecha de sustentación.

Que, considerando que la recurrente manifiesta que han transcurrido más de cuatro meses desde la presentación de la tesis y no teniendo respuesta por parte de los miembros del jurado; el Director de la Unidad de Investigación, amparado en el Artículo N° 22 del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Piura, mediante Oficio N° 062-2017-DUI/FCCCCFF-UNP de fecha 02-06-2017, propone el cambio de jurado de Tesis, el mismo que debe ser aprobado en Consejo de Facultad.

Estando a lo informado por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y de conformidad con el acuerdo de Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

1º. **REEMPLAZAR** al Jurado de la Tesis titulada: **“CARACTERISTICAS DE LA GESTION DE COSTOS DE LAS EMPRESAS EXPORTADORAS DE BANANO ORGANICO DE LA PROVINCIA DE SULLANA”** presentada por la señorita Br. **SANTIAGO NAVARRO – LOURDES DEL PILAR** – Modalidad PRADET – VERSION II; quedando el nuevo Jurado integrado por los siguientes docentes:

DR. CPC. ENRIQUE RAMIRO CACERES FLORIAN
DR. CPC. OSCAR MANUEL ARELLANO CASTILLO
CPC. LEOPOLDO OTINIANO VASQUEZ

PRESIDENTE
SECRETARIO
VOCAL

2º. **DESE** un plazo no mayor de cinco (05) días, a partir de la fecha para que el mencionado jurado revise la tesis y fije la fecha de sustentación, lo cual será comunicado a la Unidad de Investigación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARQUIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

DR. CPC. Ronald Savitzky Mendez
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Facultad de Ciencias Contables y Financieras

CPC. Leopoldo Otiniano Vásquez
SECRETARIO ACADEMICO